

Página 1 de	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
NIT 900.634.185-1

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 93-1-30007-18

LUGAR Y FECHA: Neiva, **08 JUN 2020**

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel LIVIO GERMAN CASTILLO VILLARREAL

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana de Neiva

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 98.384.753 de San Juan de Pasto

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: N° 0982 del 25 de febrero de 2019.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 00008 del 01 de enero de 2017 y Resolución No 00076 del 11 de enero de 2018

CONTRATISTA: MARIA RUTH CALDERÓN FERNANDEZ

NIT: 66839313-2

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA RUTH CALDERÓN FERNANDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 66.839.313 de Cali Valle del Cauca

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL DISTRITO DE POLICÍA N° 5 PITALITO.

VALOR CONTRATO INICIAL: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS TRESCIENTOS CUATRO PESOS OCHENTA CENTAVOS (\$1.548.304,80 M/CTE)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 12 de diciembre de 2018

FECHA INICIO: 20 de diciembre de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL: Doce (12) meses.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 93-1-30007-18**VIGENCIA:**

Será el plazo de ejecución y cuatro meses más

FECHA DE TERMINACIÓN:

19 de diciembre 2019

FORMA DE PAGO:

Al arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual de manera anticipada y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento mensual del mismo, los cuales comenzarán a contar a partir de la carta de inicio, a razón de CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$129.025,40) mensuales para un valor total UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS TRESCIENTOS CUATRO PESOS OCHENTA CENTAVOS (\$1.548.304,80 M/CTE), este será solicitado por el supervisor del contrato dentro del modificadorio, con el fin de que el mismo pueda ser aplicado. El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados por el arrendador. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV.

El anterior valor equivalente a \$129.025,40 mensual a pagar, es excluido del IVA, donde este IVA el futuro ARRENDATARIO tendrá que cancelar a la DIAN de conformidad con su régimen tributario. El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados. El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL
01	ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO	\$12	\$129.025,40	\$1.548.304,80

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del presente contrato será el Responsable Bienes Raíces Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces

- Comisario LUIS FERNANDO SALAZAR MOLANO (Del 20/12/2018 al 03/07/2019).
- Patrullero JUAN DAVID CRUZ BEDOYA (Del 04/07/2019 al 19/12/2019).

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 93-1-30007-18

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
NÚMERO DE PÓLIZA: 51-40-101011364 61-44101029807
FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica			

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$309.660,96	20	19/12/2018	03/07/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	\$774.152,40	50	19/12/2018	03/07/2020
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$387.076,20	25	19/12/2018	27/12/2022
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	\$154.830,48	10	19/12/2018	03/07/2020

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

No aplica

5. BALANCES DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$1.548.304,80	\$1.548.304,80	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO COMPROBANTES DE PAGOS				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
08/01/2019	1400000017	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
08/01/2019	1400000018	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
20/02/2019	1400000098	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
26/03/2019	1400000128	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
24/04/2019	1400000169	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
23/05/2019	1400000219	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
20/06/2019	1400000263	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
22/07/2019	1400000315	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
20/08/2019	1400000366	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
24/09/2019	1400000397	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
01/11/2019	1400000502	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
28/11/2019	1400000491	\$129.025,40	\$0	\$129.025,40
VALOR TOTAL		\$1.548.304,80	0	\$1.548.304,80

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción el arriendo de la cafetería, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Se deja constancia que el arrendatario realizó los pagos, concerniente a servicios públicos y arriendo del inmueble de acuerdo a lo estipulado en el contrato 93-1-30007-18

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Patrullero JUAN DAVID CRUZ BEDOYA
Analista de mantenimiento MENEV

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MARIA RUTH CALDERÓN FERNANDEZ
Cedula 66.839.313 de Cali Valle del Cauca

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

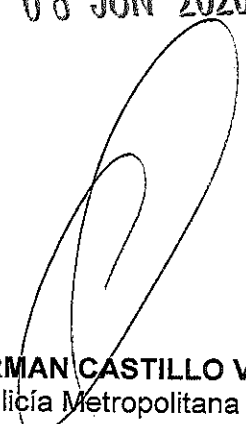
PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-1-30007-18, de conformidad con los ocho (08) numerales anteriormente relaciones en la presente acta.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 93-1-30007-18

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Neiva, a los **08 JUN 2020**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel, **LIVIO GERMAN CASTILLO VILLARREAL**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,


MARIA RUTH CALDERÓN FERNÁNDEZ
Cedula 66.839.313 de Cali Valle del Cauca

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Patrullero **JUAN DAVID CRUZ BEDOYA**
Analista de mantenimiento MENEV


Elaborado por SI. Edinson Cárdenas Arenas
Responsable Activos en Servicio DEUIL
Revisado por: PT, Juan David Cruz Bedoya
Analista de mantenimiento MENEV
Revisado por: TE. Rensón Andrés Segura Rivas
Jefe Administrativo DEUIL
Revisado por: TE. Luis Ángel Rosas Osorio
Jefe Grupo Contratos de la MENEV
Revisado por: TE. Víctor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico MENEV

Ubicación: E:\CARDENAS\CONTRATOS 2020\12. ARRENDAMIENTO CAFETERIA PITALITO

